

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 25 de septiembre de 2024

Designan a diputada Ernestina Castro presidenta de la Conferencia Legislativa Fronteriza

Las Cruces, Nuevo México; 21 de septiembre de 2024.- Con la designación de la diputada del Congreso de Sonora, Ernestina Castro Valenzuela (Morena), como presidenta de la Conferencia Legislativa Fronteriza, concluyeron los trabajos de esta 35 edición.



Las Cruces, Nuevo México; 21 de septiembre de 2024.- Con la designación de la diputada del Congreso de Sonora, Ernestina Castro Valenzuela (Morena), como presidenta de la Conferencia Legislativa Fronteriza, concluyeron los trabajos de esta 35 edición.

El presidente saliente de la CLF, Bill Soules, senador estatal por Nuevo México, pasó la estafeta a la legisladora sonorense, quien informó que el próximo año la sede será el estado de Sonora.

"Perseguimos el sueño de generar un estado de bienestar para todos los habitantes; nos honrará recibirlos en Sonora y esperamos cumplir las expectativas; enhorabuena para todos los estados que conformamos esta Conferencia Legislativa Fronteriza", expresó.

Este segundo día de actividades inició con la conferencia: Seguridad pública en una comunidad fronteriza, a cargo de la alguacil Kim Stewart, de la Oficina del Alguacil del condado de Doña Ana de esta ciudad.

Le siguió la presentación: El bienestar de menores no acompañados, por David Marquez, director de apoyo a niños no acompañados inmigrantes y Emily Hecht-McGowan, directora de política pública, ambos del Programa de Familia Casey.

En este tema, la diputada Deni Gastélum Barreras (Morena) expuso que, como presidenta de la Comisión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Congreso de Sonora, ve la posibilidad de articular esfuerzos para atender las causas que provocan el abandono de menores en la frontera.

También participaron las diputadas Alicia Gaytán Sanchez y Eduwiges Espinoza Tapia, y el diputado Próspero Valenzuela Muñer, todos del grupo parlamentario de Morena, quienes hicieron

aportaciones en las diferentes temáticas que se abordaron este día.

El doctor Héctor Antonio Padilla Delgado, del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, presentó una reseña de su libro: Desafíos de la migración en Ciudad Juárez.

La conferencia: Iniciativa Comunidad 100%, fue presentada por Dominic Cappello, codesarrollador de este proyecto en la Universidad Estatal de Nuevo México.

<https://notiosonora.mx/2024/09/21/concluyen-trabajos-de-la-conferencia-legislativa-fronteriza/>
Con este tema concluyó la 35 edición de la Conferencia Legislativa Fronteriza que agrupa a congresistas de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Texas, Nuevo México, Arizona, California y Sonora.

Septiembre 24, 2024. Año 18, No. 1859

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Oscar Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a las Secretarías de Salud y del Trabajo del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus atribuciones, durante el mes de octubre, realicen de manera coordinada campañas de prevención y detección temprana de cáncer de mama en los centros de trabajo con unidades móviles de mastografía.
- 5.- Iniciativa que presentan la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Sonora, así como del Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl González De la Vega, representante parlamentario del Partido Sonorense, con proyecto Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.



La Cámara de Diputados aprobó elevar a rango constitucional que los salarios mínimos nunca estarán por debajo de la inflación

- Por mayoría calificada de 478 votos avaló, en lo general y en lo particular, reformas al artículo 123, apartados A y B, de la Carta Magna
- El dictamen fue remitido al Senado para sus efectos constitucionales

Con la mayoría calificada de 478 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma artículo 123 de la Constitución Política, para establecer que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

La modificación al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y que adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del citado artículo, indica que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Además, en el régimen transitorio precisa que el salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 constitucional es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el IMSS actualizado por la inflación estimada para el año 2024. Este monto se actualizará el 1º de enero de cada año, de acuerdo con la inflación para ese año.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura, que deriva de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero y conexas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura, fue turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Mejorar condiciones laborales, a través de salarios dignos

Al presentar el dictamen, el diputado Pedro Miguel Haces Barba (Morena) agradeció a las y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política la cortesía para intervenir desde la tribuna.

Dijo que el dictamen se desprende de una iniciativa enviada por el presidente de la República a la Cámara de Diputados, y que tiene por objeto mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas, a través de salarios dignos.

Agregó que se plantea modificar el artículo 123 de la Constitución para establecer un giro en la política de los salarios en el país, pues contempla estipular que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca esté por debajo de la inflación. “Esto cobra un sentido muy importante para las estrategias que ayudan a seguir dignificando a nuestro querido México”.

Además, dijo, se establece que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.

Lo que se busca, destacó, es hacer justicia salarial a aquellos sectores que históricamente ha sido tan afectados y se reconoce a las y a los integrantes del sector que garantizan la educación básica, a la seguridad de la población y la salud, lo cual es importante para el funcionamiento de la sociedad.

Haces Barba consideró que la reforma hará que México se consolide como un país atractivo para la inversión y capacidad de sus trabajadores. “Debemos buscar en todo momento que haya una prosperidad compartida”.

Desde su curul y con mociones de orden, la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC) y los diputados Federico Döring Casar (PAN), Ricardo Monreal Ávila (Morena) y Reginaldo Sandoval Flores (PT), hicieron referencia al trámite de cortesía que extendió la Junta de Coordinación Política para que institucionalmente el diputado Pedro Hace presentará el dictamen a nombre el Pleno.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT y PRI presentaron diversas reservas al único artículo del decreto, las cuales fueron retiradas o no aceptadas a discusión y, por lo tanto, desechadas.



La Cámara de Diputados declaró el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio

- Se armoniza la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política

La Cámara de Diputados aprobó, con 398 votos a favor, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1º de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del 1º de diciembre.

El artículo transitorio subraya que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El documento que se canalizó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, se consideró de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato, con fundamento en los artículos 59 numeral 3 y 82 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La finalidad de la reforma es armonizar la Ley Federal del Trabajo con el artículo 83 de la Constitución Política, para establecer que el 1º de octubre de cada seis años será día de descanso obligatorio, cuando corresponda la transmisión del Ejecutivo Federal, con motivo de la toma de protesta de la o el titular de ese Poder.

El artículo 83 de la Constitución precisa que el Presidente o Presidenta entrará a ejercer su encargo el 1º de octubre y durará en él seis años, por lo que está desarmonizada la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo que prevé los días 1 de diciembre como de descanso obligatorio.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9690-senado-aprueba-reforma-a-la-guardia-nacional-y-envia-el-documento-a-las-legislaturas-estatales>

Senado aprueba reforma a la Guardia Nacional y envía el documento a las legislaturas estatales

Publicado: 25 Septiembre 2024



- ***El dictamen fue aprobado con 86 votos de Morena, PT, PVEM y uno del senador Miguel Ángel Yunes Márquez; 42 legisladores del PAN, PRI y MC votaron en contra.***

Tras casi nueve horas de debate, el pleno del Senado de la República aprobó la reforma constitucional para consolidar a la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personas militar con formación policial, dependiente del ramo de Defensa Nacional.

Previo a la votación, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, aseguró que el dictamen es una oportunidad para profesionalizar el trabajo de las instituciones implicadas en garantizar la seguridad pública.

En lo general, la asamblea respaldó sin cambios la minuta que envió la Cámara de Diputados, con 86 votos de Morena, PT, PVEM y uno del senador Miguel Ángel Yunes Márquez, del PAN; y 42 en contra del PRI, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, por lo que alcanzó la mayoría calificada que se requiere para su aprobación.

Previamente, legisladores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano presentaron votos particulares en contra del dictamen, porque consideraron que “la estrategia de militarizar la seguridad pública ha sido un absoluto fracaso en nuestro país”.

Ricardo Anaya Cortés, de Acción Nacional, subrayó que, con el arranque de la militarización, en el sexenio de Felipe Calderón, se disparó el número de homicidios y alcanzó 120 mil casos; estrategia que continuó con Enrique Peña Nieto y provocó alrededor de 160 mil muertes violentas; y con el presidente Andrés López Obrador cerrará el sexenio con más de 200 mil homicidios, lo que evidencia lo fallido de este esquema.

En este apartado defendieron la reforma legisladores de Morena y del Partido del Trabajo, al considerar que dará paso a un modelo de seguridad efectivo, que combine las capacidades operativas y la disciplina militar, con el enfoque de los derechos humanos de las instituciones civiles.

Alejandro González Yáñez, del PT, señaló que el PAN involucró al Ejército en tareas de seguridad pública sin un marco jurídico adecuado, pero “nosotros no queremos que la Guardia Nacional” se descomponga como pasó con la Policía Federal, que tenía bajo su mando a Genaro García Luna.

Posteriormente, en el pleno del Senado, los Grupos Parlamentarios fijaron su postura en torno al proyecto de decreto.

Por Morena, Omar García Harfuch destacó que ante las condiciones de algunas comunidades -que no cuentan con policías suficientes-, y el poder de fuego de la delincuencia organizada, se requiere forzosamente a la Guardia Nacional para lograr la pacificación del país. Un retroceso en la consolidación de esta institución -advirtió-, implicaría empezar de cero en la construcción de un nuevo cuerpo de seguridad.

Francisco Javier Ramírez Acuña reiteró que Acción Nacional votará en contra del dictamen, porque “no estamos de acuerdo en que las autoridades civiles, responsables de la inseguridad pública, trasladen la solución de los problemas a las Fuerzas Armadas”, una estrategia que después de 18 años ha demostrado su fracaso.

Por su parte, Manuel Añorve Baños, del PRI, afirmó que, “con la militarización” de la Guardia Nacional “el oficialismo está confesando su incapacidad” de darle seguridad a México, pues busca culpables en el pasado y quiere que el Ejército cargue con su “incompetencia”; mientras el gobierno siga “improvisando”, señaló, la gente seguirá “sufriendo” en las calles.

Juanita Guerra Mena, del PVEM, se pronunció a favor de trasladar la confianza que el pueblo de México le tiene a la Marina, al Ejército y a la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública, y de contar con un marco jurídico que respalde su actuación en esta materia.

En tanto, Alberto Anaya Gutiérrez, del PT, dijo que, para garantizar la pacificación del país, es necesario que la Guardia Nacional se coordine con la Secretaría de la Defensa Nacional, pues ello aseguraría preparación, disciplina, profesionalismo y que se blinde contra cualquier esfuerzo que pretenda corromperla.

Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano señaló que la minuta no brinda una solución de fondo, estructural, ni duradera en materia de seguridad, pues “fractura” la separación entre el poder civil y el militar, lo que “distorciona” el diseño institucional del Estado mexicano.

En lo particular, senadores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano registraron reservas para modificar diversos artículos del dictamen, las cuales se integrarán al Diario de los Debates, pero no fueron aceptadas por la asamblea.

Desde la tribuna, Ivideliza Reyes Hernández, de Acción Nacional, insistió en que la reforma constitucional a la Guardia Nacional no sólo pone en riesgo la seguridad ciudadana, sino que también desafía los principios democráticos.

En tanto, Félix Salgado Macedonio, de Morena, pidió al pueblo de México que tenga la esperanza de que la paz pública será una realidad en nuestro país, porque ya se aprobó la reforma al Poder Judicial. “Mientras haya ministros, magistrados y jueces corruptos, que liberan a los delincuentes, nunca se podrá lograr” este objetivo, señaló.

De esta forma, los artículos reservados fueron aprobados en los términos del dictamen con 86 votos a favor y 42 en contra, por lo que, en punto de las seis de la mañana con 29 minutos, la reforma constitucional fue aprobada en lo general y en lo particular y remitida a las legislaturas estatales.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9678-gonzalez-yanez-propone-elevar-a-rango-constitucional-la-democracia-participativa>

González Yáñez propone elevar a rango constitucional la democracia participativa

Publicado: 24 Septiembre 2024



- ***Que ciudadanos sean los principales actores en la toma de decisiones públicas, el objetivo del senador***

El senador Alejandro González Yáñez propuso elevar a rango constitucional la decisión del pueblo de México para constituirse en una República participativa, humanista, democrática, laica y representativa.

La iniciativa del legislador del Partido del Trabajo modifica el artículo 40 de la Constitución Política, con el propósito de que el pueblo “sea el actor principal en la construcción de la democracia” y en la toma de decisiones públicas.

En la tribuna senatorial, González Yáñez explicó que nuestro país vive una “gran primavera democrática”, por lo que se vuelve de gran trascendencia incorporar el “paradigma” de la república participativa a nivel constitucional.

Detalló que es vital reivindicar el papel del pueblo en las decisiones nacionales, para que el poder popular se construya “no como un suceso, sino como un proceso a través de una línea de masas”.

El legislador recordó, en este punto, que hace unos días el Congreso de la Unión aprobó una reforma para democratizar al Poder Judicial, con la elección directa de jueces, ministros y magistrados, lo que ocurrirá por primera vez en todo el mundo.

“Podemos decir, con orgullo, que estamos pasando de un Estado neoliberal a un Estado humanista, democrático y popular”. Y añadió: “es por ello qué en México, y aquí en la Cámara de Senadores, ya no manda ni mandará la oligarquía, aquí manda el pueblo”.

La iniciativa fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.

Durante la sesión matutina, senadores de Morena, PAN, PRI y PVEM presentaron iniciativas en materia de autonomía sindical, para eliminar el uso de boletos o tickets como recibos de pago en los establecimientos comerciales o de servicios, y prohibir el comercio, distribución y uso del asbesto, entre otros temas.

Diputados atenderán a inconformes con la Ley de Protección y Bienestar Animal

Un grupo de legisladores, encabezados por David Figueroa los atendería en la sala de comisiones, en la que se designó una comitiva para profundizar más en sus posturas



Un grupo de legisladores los atendería en la sala de comisiones, en la que se designó una comitiva para profundizar más en sus posturas / Foto: Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Para atender y buscar **encontrar un equilibrio** en los puntos que contempla la **Ley de Protección y Bienestar Animal** con las personas que se han mostrado en contra de esa reforma, se creó una comisión especial en el **Congreso del Estado** que se encargará de este asunto.

Luego de la manifestación que encabezaron representantes de organizaciones que se dedican a la **crianza de aves y de otras especies**, la cual se realizó durante la mañana del martes en las principales vialidades de esta capital, para **hacer evidente su descontento con dicha norma**, el contingente llegó hasta el recinto legislativo, donde externaron su preocupación por los **efectos que trae consigo dicha ley**.

Luego de más de media hora de protesta en ese sitio, se les informó que un **grupo de legisladores**, encabezados por **David Figueroa Ortega** los atendería en la sala de comisiones, en la que se designó una comitiva para **profundizar más en sus posturas**.

En representación de la **asociación "Amigos de a caballo" en Navojoa**, **Pedro Valenzuela** expuso que al ser esta entidad reconocida por su actividad ganadera, en la que se dan **eventos como cabalgatas ganaderas**, se debe incluir la opinión de quienes conforman esos bloques en la sociedad.

"Les pedimos **más tiempo de trabajar** en conjunto para **buscar una ley más acorde al estado**, con costumbres, usos, y demás, se ve que hay voluntad, pero deben tomar en cuenta **factores sociales y económicos**", exclamó.

Otra de las voces presentes fue la de **Oscar Núñez Payán, médico veterinario**, quien comentó que si bien no está en contra totalmente de la ley, sí pidió que se **reajusten ciertos puntos**, ya que están en riesgo que las **futuras generaciones de profesionales** en esa materia se les dificulte tener trabajo.

De los diputados presentes, **Raúl Castelo tomó la palabra** y propuso la creación de una mesa técnica para recoger esas y otras impresiones y que se presenten al **área jurídica del Congreso para su estudio** y ver si es factible ajustar algunas cláusulas.

La mayoría de los presentes, quienes **conforman las organizaciones** coincidieron en que se debe pensar y replantear lo que contempla la nueva ley, ya que están de por medio empleos, **fuentes de ingresos para miles de familias**, así como planes de estudio, al existir cuatro universidades en el estado que tienen la **carrera de Médico Veterinario** y de imponerse restricciones en la operatividad de negocios, puede ser mayor el **número de perjudicados**.

Aprueban en el Senado reconocer derechos de pueblos indígenas y afromexicanos

Los senadores aprobaron el dictamen de la reforma, pues consideraron que era una "deuda pendiente" con los pueblos originarios y afromexicanos



Sesión en el Senado de la República, en la que se aprobó la reforma para reconocer los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. Foto: Andrea Murcia / Cuartoscuro.com

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

De manera unánime el pleno del [Senado de la República](#) aprobó, en lo general y en lo particular, el **dictamen** mediante el cual se **reconocen** los **derechos de pueblos originarios y afromexicanos** en la Constitución Mexicana; “una **deuda pendiente**”, consideraron legisladores de todos los partidos políticos.

En una sesión vespertina y pasadas las 17:30 horas, las y los **senadores** iniciaron la discusión en la que dieron **luz verde con 128 votos** al **dictamen en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos** para que éste sea **enviado** a los **congresos locales** de las 32 entidades del país, en donde **tendrá que ser aprobado por más de la mitad de las legislaturas** locales para su **trámite final**.

Al presentar el dictamen, la senadora de Morena **Ernestina Godoy** destacó que la “**reforma recoge** varios temas prioritarios para la vida y el **goce de los derechos de los pueblos**, y para avanzar hacia un nuevo tipo de relación entre estos y el Estado mexicano; establece que **nuestra nación está basada en la grandeza de sus pueblos y cultura**, que tiene una **composición pluricultural y multiétnica sustentada** en sus **pueblos indígenas y afromexicanos**”.

Hoy estamos haciendo un esfuerzo por desmontar desde nuestro mandato constitucional estas estructuras de dominación y exclusión que han perdurado. Ernestina Godoy.

El **debate incluyó** las voces de **senadores y senadoras** autodenominadas como **indígenas o afromexicanas**, como Beatriz Mojica Morga, Edith López Hernández y Antonino Morales Toledo, quienes **participaron** en la tribuna **hablando su lengua originaria**.

La legisladora **Reyna Celeste Ascencio Ortega** incluso **rompió en llanto al recordar la participación de las comunidades indígenas** en todos los procesos históricos del país como la Independencia de México; y su presencia hasta la actualidad.

Aunque **la iniciativa se aprobó por unanimidad**, en el debate senadoras como Mely Romero del **PRI**, no escatimaron en **denunciar la injusticia de las reducciones presupuestarias** que han sufrido los recursos destinados a atender a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Legisladoras como Mayuli Martínez del **PAN** destacó que con la **reforma se hace justicia a más de 25 millones de mexicanos y mexicanas** que se autodenominan como integrantes de **comunidades indígenas o afromexicanas**.

La senadora del **Partido del Trabajo** Lizeth Sánchez García dedicó su discurso a las **mujeres indígenas**, a quienes calificó como “las **madres de esta nación**, madres milenarias que han forjado con sus manos el alma de México”. Asimismo, agregó “a nosotras, sus hijas, nos toca ser las hijas agradecidas, nos toca honrar su pasado, construir sobre su legado y luchar por un México donde florezca la justicia y el respeto por nuestras raíces”.

¿En qué consiste la reforma sobre los pueblos indígenas y afromexicanos?

El proyecto de reforma constitucional, **es una de las 20 iniciativas que envió el presidente** Andrés Manuel López Obrador en febrero pasado. Entre las modificaciones a la Carta Magna se **establece** en el artículo 2 constitucional que **México “tiene una composición pluricultural y multiétnica”**.

Con ello, se reconoce a las **comunidades indígenas y afromexicanas** como aquellas que son parte de una unidad social, económica, y cultural, que están asentadas en un territorio del país, y además **cuentan con sus propias autoridades y sistemas normativos**.

La reforma **dota de personalidad jurídica, patrimonio propio e identidad cultural a las comunidades**. Es decir, que por norma constitucional, los pueblos indígenas y afromexicanos **tienen el poder de decidir sobre su propia organización** y modo de vida.

Además, **se obliga a las autoridades** de todos los niveles a **consultar** obligadamente a dichas poblaciones **en caso de que se implementen proyectos o medidas administrativas o legislativas** que puedan **alterar su vida** cotidiana.

Desde Movimiento Ciudadano, senadores como **Luis Donald Colosio Riojas y Daniel Barreda también defendieron** en la tribuna de la Cámara Alta la **aprobación de la reforma**. El neoleonés pidió “no soltar el tema, no soltar a nuestras comunidades, no soltar nunca la obligada labor de justicia que el pueblo de México nos exige y nos reclama”.

Por su parte, **Barreda** celebró que “la **reforma** no solo es una actualización de nuestro marco legal, sino un **acto de justicia social e histórica** para nuestros pueblos indígenas y afromexicanos que han sido marginados por años”.

Otro cambio al artículo 2 de la Constitución contempla que las **comunidades originarias y afromexicanas podrán participar en la construcción de modelos educativos** para **reconocer la composición pluricultural** de México.

Esto se traduce en la **promoción** de la **cultura** y las **lenguas** indígenas, la **medicina** tradicional como la partería, **prácticas alimentarias, trabajo comunitario y el respeto a sitios sagrados** para cada comunidad.

Los cambios constitucionales establecen, además, **garantías a los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas**, así como **garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes** de las comunidades a **tener una atención adecuada en sus propias lenguas**, acceso a la educación, la tecnología, el arte, la cultura, el deporte y el trabajo.

Aunque **se presentaron tres reservas a las modificaciones** que contempla la reforma, **ninguna se aprobó**. No obstante, la **priista Claudia Anaya Mota**, una de las autoras de una reserva y a sabiendas de que ésta sería desechada, **pidió que en un futuro** y con voluntad política **se contemple una modificación** al apartado de la iniciativa en que se establece **quiénes deberán pagar las consultas indígenas**.

El resto de las reservas, presentadas por los senadores Miguel Márquez Márquez del PAN y Amalia García Medina de MC, fueron refutadas por el pleno de la Cámara, por lo que **el dictamen quedó sin modificaciones, tal como salió de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos**. La **reforma se envió a los Congresos estatales**.

Juez federal 'pausa' al INE: Ordena abstenerse de implementar proceso electoral del Poder Judicial

Por José Manuel Ávalos
24 septiembre, 2024

El **Instituto Nacional Electoral** (INE) deberá 'pausar' el trayecto rumbo a la elección de jueces, ministros y magistrados en 2025 por orden de un juez.

La tarde de este martes se dio a conocer que un juez federal ordenó al **Consejo General** del INE abstenerse de implementar el **Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025** para la elección de jueces, ministros y magistrados, a llevarse a cabo el próximo **domingo 1 de junio de 2025**.

Lo anterior, después de que una juzgadora ordenara al mismo presidente **Andrés Manuel López Obrador** y al director del **Diario Oficial de la Federación** (DOF) eliminar la publicación de la **reforma al Poder Judicial**.

En la **suspensión provisional concedida por un juez**, se le ordena de igual forma al Consejo General no emitir "acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario".

En el caso del Pleno del **Consejo de la Judicatura Federal** (CJF), se le ordena abstenerse de "implementar un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales humanos, financieros y presupuestales al Tribunal de Disciplina Judicial en lo que respecta a las funciones de disciplina y control interno de los integrantes del **Poder Judicial de la Federación**".

Finalmente, al **Senado de la República** se le ordena que se abstenga de "emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección", así como omitir la toma de protesta de su encargo a los juzgadores que ganen dicha elección.

'Nos equivocamos', admiten diputados por Ley de Protección Animal en Sonora; corregirán legislación tras protestas y diálogo con galleros

Por Juan Pedro Maytorena
24 septiembre, 2024

Los diputados del Congreso de Sonora han accedido a modificar la **Ley de Protección y Bienestar Animal** después de un diálogo con criadores de gallos de pelea y caballos, reconociendo errores en su creación.

Fermín Trujillo, diputado de la bancada de **Morena**, admitió que se equivocaron durante la elaboración de la iniciativa al no considerar el crecimiento de la industria y las repercusiones en la actividad económica y el valor cultural para la sociedad sonorense.



"Cuando tocamos en la Ley de Protección Animal a todos los sectores, nos equivocamos, yo acepto que nos equivocamos, porque **no pudimos salvaguardar el derecho de protección** y bienestar a la alza, al momento que cuidamos la rica tradición de Sonora", argumentó.

Desde las 8:00 de la mañana, pobladores de diversos municipios de Sonora y de otras entidades comenzaron a reunirse en la salida oriente de la capital y marcharon hasta el Congreso, donde fueron recibidos por los diputados locales.

Yahír Gutiérrez, representante de la Sección Nacional de Criadores de Aves de Combate (**SNCAC**), expresó que en México sí se necesita una regulación en materia de administración de animales, sin embargo, **la ley aprobada por el Congreso debe de ser analizada antes de aprobarse para que fuese provechosa para los 'galleros'**.

"Que sea útil, que sea positiva y que esté en consenso con la especie humana y la animal, no podemos permitir que esto que está perjudicando totalmente a toda la población de Sonora también deje desprotegidos a los animales", expresó.

Gutiérrez propuso una reforma a la Ley de Protección Animal, sugiriendo que el Primer Artículo Transitorio se modifique para postergar la iniciativa por un año, a fin de permitir un análisis consensuado.

"Está en las manos del Congreso, está en las manos del Gobierno del Estado, el hecho de que esta reforma se pueda presentar, en este momento **estamos pidiendo que se cambie, se modifique o reforme, porque definitivamente está muy mal redactada**", comentó.

Durante la concentración, **Alfonso Solís**, representante de médicos veterinarios de especies pequeñas, destacó la importancia de que los especialistas apoyen a todos los productores, incluidas las aves de corral.

"Nosotros ayudamos a todos los productores, a todas las especies, a qué sean más, mejores y sean sanas, que tengan mejores condiciones de vida; a nosotros nos rige desde arriba una Ley Federal de Sanidad Animal que nosotros estamos desde hace mucho tiempo con eso", apuntó.

Solís advirtió que **las leyes promulgadas en municipios o en los estados no deben de estar por encima de las leyes federales**, ya que es algo que preocupa a los veterinarios.

"Yo tengo apenas 29 años en esto, y no puede ser que ahora quieran empezar a imponer una ley que ya se tiene mucho tiempo cubriéndola y siguiéndola, esa es la postura del médico veterinario, cualquiera, el que se acaba de titular o el que acaba de salir de la carrera", advirtió.

Después de casi tres horas de marcha, el grupo de manifestantes, compuesto por organizaciones de criadores de gallos y caballos, llegó al recinto legislativo alrededor de las 11:00 horas, donde **expresaron su descontento y diversas inquietudes**.



Una comitiva de los manifestantes ingresó a la Sala de Comisiones para dialogar con los diputados de la 64 Legislatura, con quienes buscaron un acuerdo que les permita continuar trabajando.

David Figueroa, coordinador del **Partido Verde** en el Congreso de Sonora, explicó que **la Legislatura tiene seis meses para reglamentar la ley**, por lo que las autoridades municipales disponen de 12 meses, lo que brinda un tiempo adicional para posibles modificaciones.

"Ahorita estamos buscando como lograr coincidencias, lograr entendimiento entre todos, todas las voces hay que escucharnos, esta Legislatura tiene esa disposición, el Ejecutivo igual, **han estado absolutamente abiertos al diálogo**; tenemos que escuchar todo, recibir todo, analizar todo, verlo con los jurídicos del Congreso", recalcó.

El servidor público enfatizó que **actualmente se está trabajando en la modificación de esta ley contra el maltrato animal**, y en tanto se elabora la reglamentación, por lo que se contempla que muchas de las observaciones hechas por los criadores de gallos y caballos se añadan en esta etapa.

"Habrá otras inquietudes que no se puedan salvar en la reglamentación, y habrá que explorar la posibilidad de alguna modificación a la ley actual", culminó.

Aprueba Congreso de la CDMX reforma sobre pueblos indígenas

[Sandra Hernández García](#)

25 de septiembre de 2024 09:39

Ciudad de México., El Congreso de la Ciudad de México, en su carácter de integrante del Constituyente Permanente, aprobó por unanimidad la reforma en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, aprobada por el Congreso de la Unión.

Tras avalar el instrumento legislativo con 54 votos a favor, la presidenta de la Mesa Directiva, Martha Ávila aseguró que como legislatura local se contribuye a la conservación de la identidad cultural y colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

“Al reconocimiento de su origen y de su carácter como sujetos de derecho público, al respeto y aplicación de sus sistemas normativos por parte de sus autoridades comunitarias, respetando siempre las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad e integridad de las mujeres”, indicó.

Los Ministros Yasmín Esquivel y Juan Luis González Alcántara presentan proyectos para resolver solicitudes de integrantes Poder Judicial Federal sobre la reforma judicial



Foto EE: Hugo Salazar

Por: **Redacción El Economista**
martes 24 de septiembre de 2024 - 19:00

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2024 — La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, presentó tres proyectos de resolución a las peticiones formuladas por integrantes del Poder Judicial de la Federación, en los que se solicitó el análisis del contenido de la Reforma Constitucional al Poder Judicial recientemente aprobada.

En estos proyectos, la Ministra Esquivel Mossa argumenta que la SCJN no tiene competencia para revisar el texto de la reforma constitucional, al ser un ejercicio soberano del Órgano revisor de la Constitución, por lo que propuso desechar, por notoriamente improcedente las solicitudes.

Esta propuesta se desarrolla conforme los precedentes del Máximo Tribunal, como son la C.C. 82/2001 y la jurisprudencia P./J. 39/2002 de la Segunda Sala y la contradicción de tesis 105/2021. En los que se ha determinado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tiene facultades para revisar el contenido de la propia Constitución.

Por su parte, Juan Luis Alcántara Carrancá también presentó un proyecto para analizar la petición de otros integrantes del Poder Judicial, quienes solicitaron examinar el dictamen del decreto de reforma. En dicho asunto se propone reencauzar la vía a la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

Estos proyectos serán discutidos por el pleno de la Suprema Corte el próximo tres de octubre.

Monreal asegura a INE que tendrá presupuesto para elección judicial

Ayer, el INE dio el banderazo para organizar la elección; reafirmó que ya están trabajando sobre las reformas a las leyes secundarias



Ricardo Monreal, en conferencia de prensa Foto: Cámara de Diputados

Por: **YULIA BONILLA**
- 24/09/2024 15:34

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, aseguró al **Instituto Nacional Electoral (INE)** que contará con el presupuesto necesario para que conduzca la **elección de jueces**, ministros y magistrados sin contrariedades.

Ayer, el **INE** dio el banderazo para **organizar la elección**, luego de que así quedara establecido en la Constitución con la **aprobación de la reforma judicial**. Los consejeros electorales coincidieron en que parten de cero, pues **aún no cuentan con las especificaciones** que esperan el Poder Legislativo haga por medio de reformas a leyes secundarias, a lo que se suma una incertidumbre sobre si contarán con el presupuesto suficiente.

En conferencia de prensa, el zacatecano refirió que ya no se seguirá el plan para que el órgano **recibiera menos recursos el próximo año**, pues se preveía que no habría ninguna elección federal.

No obstante, aseguró que esta vez se contará con un presupuesto especial y como los encargados de la aprobación del **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** se asegurarán de que haya los recursos necesarios.

“Hay un presupuesto especial, recuerden que este año no hay elecciones y se suponía que el INE recibiría menos recursos por no haber una elección federal; sin embargo, **el INE va a organizar esta elección de jueces, magistrados y ministros**; nosotros, los diputados federales vamos a procurar que tenga el Presupuesto correcto para desarrollar sin contrariedades, sin ningún obstáculo la elección del próximo junio”, sostuvo.

Sobre las **reformas a las leyes secundarias**, reafirmó que ya están trabajando sobre las mismas y en las próximas serán discutidas.

Recordó que por ahora la responsabilidad principal está en el Senado de la República, para emitir la convocatoria.

- [#Video](#) | Ricardo Monreal ([@RicardoMonrealA](#)) asegura que el INE ([@INEMexico](#)) ya trabaja en las reformas a leyes secundarias para que la elección judicial salga adelante y que tendrá el presupuesto necesario pic.twitter.com/rpYFmGg4bB

Congreso de Tabasco, el primero en aprobar traslado de la Guardia Nacional a Sedena

La reforma en materia de Guardia Nacional requiere de la aprobación en 17 congresos estatales para que se pueda convertir en decreto.

25 de septiembre, 2024

Por: Redacción Animal Político

El Congreso de Tabasco se convirtió en el primero en aprobar la **reforma para que la Guardia Nacional quede bajo el control de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)**.

Con 27 votos a favor y 8 en contra, las y los diputados locales lograron aprobarla durante la sesión ordinaria celebrada la mañana de este miércoles.

Esto ocurre a tan sólo unas horas de que Morena y partidos aliados lograran obtener una mayoría calificada con el voto de **Miguel Ángel Yunes Márquez** para poder avalarla en el Senado de la República.

Ahora, la reforma requiere de la aprobación en 17 congresos estatales y regresar a ambas Cámaras del Congreso para que validen su constitucionalidad.

Una vez cumplido este proceso, la minuta se deberá enviar al Ejecutivo para la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), donde se fijará la entrada en vigor de la misma.

De qué va la reforma sobre la Guardia Nacional

La **reforma aprobada adscribe la Guardia Nacional a la Sedena**, con lo que tendrá un mando militar y personal militar con formación policial. La reforma faculta a la corporación para investigar delitos:

“La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la **Guardia Nacional**, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función”, señala el dictamen.

La Guardia Nacional deberá ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que establezca la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a cargo de Omar García Harfuch en el próximo sexenio.

La **reforma contempla el fuero militar para los integrantes de la Guardia Nacional**, restringido solo en casos donde se presuman violaciones a los derechos humanos de civiles, en los que deberán ser sancionados por tribunales civiles.

Asimismo, faculta al Congreso a expedir las leyes secundarias sobre la participación del Ejército, Marina y Fuerza Aérea en tareas de seguridad interior y de seguridad pública. Y el **Senado** deberá ratificar los nombramientos de mandos militares nombrados por la presidenta.

La reforma también señala que los integrantes de la **Guardia Nacional** que provienen de la Policía Federal pasarán a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.